1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13181
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5335257

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	26 de mayo de 2019	**HORA:**	9:40 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 127 No.22G-15 bodega 10 y 11	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:91276.26 Y_1:111069.42 X_2:91421.25 Y_2:111075.24 X_3:91472.05 Y_3:111108.03 X_4:91384.21 Y_4:110937.13			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Brisas Aldea Fontibón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1380 M2			
UPZ:	76-Fontibon San Pablo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				5			
LOCALIDAD:	9-Fontibon	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		5	**MENORES**		0
CHIP:	**BODEGA 10:**AAA0176ZELF **BODEGA 11:** AAA0176ZEMR	**PREDIOS EVALUADOS**				1			
ÁREA INSPECCIONADA:	14790 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33830			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón, donde se localizan el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de las bodegas 10 y 11, las cuales se encuentran localizadas en el predio de la Carrera 127 No.22G-15., en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón.

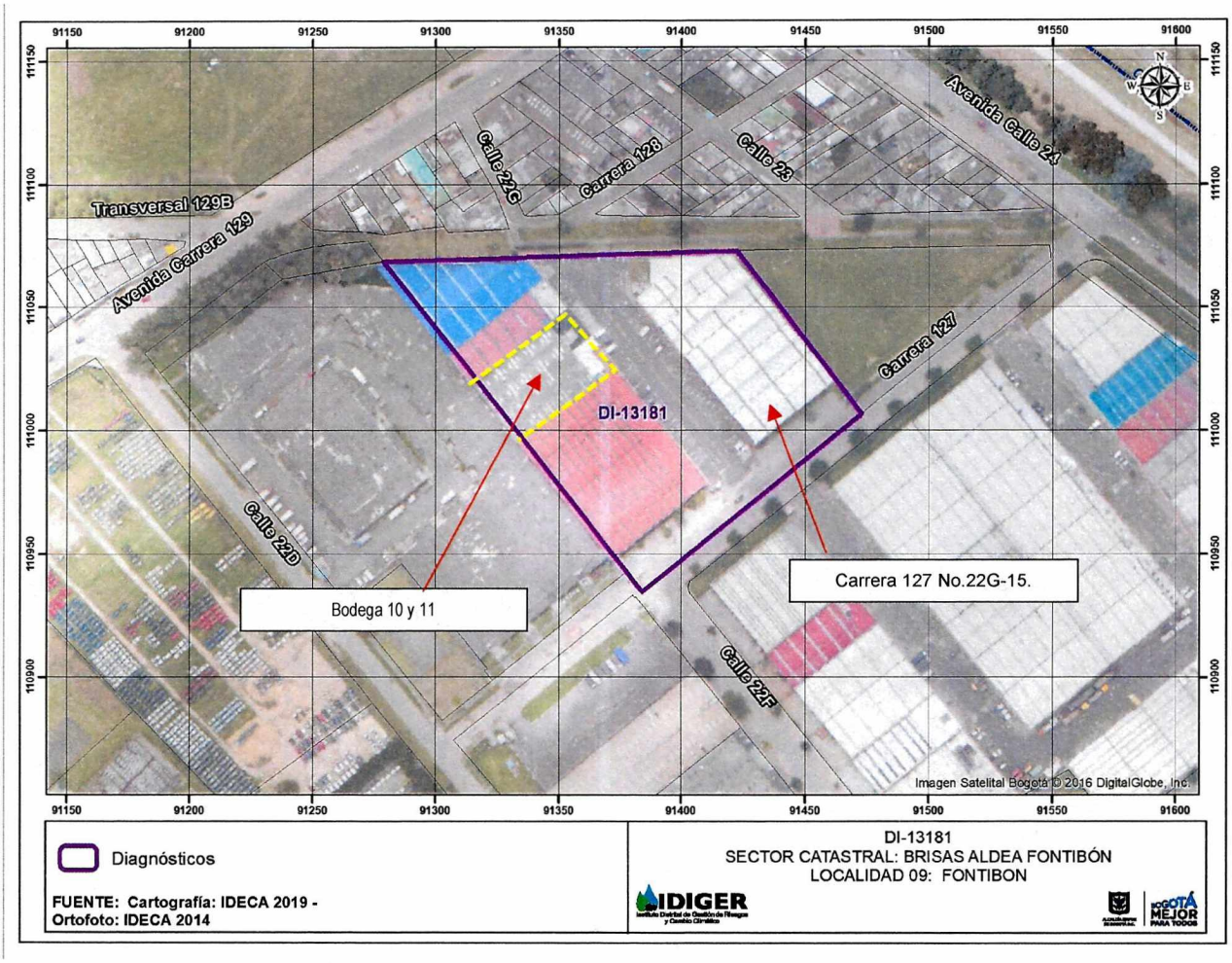


Figura 1. Localización general del predio evaluado en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón - Carrera 127 No.22G-15.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de mayo a las bodegas 10 y 11 emplazadas a en el predio de la Carrera 127 No.22G-15, encontrando que el sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan viviendas de uno (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en mal estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

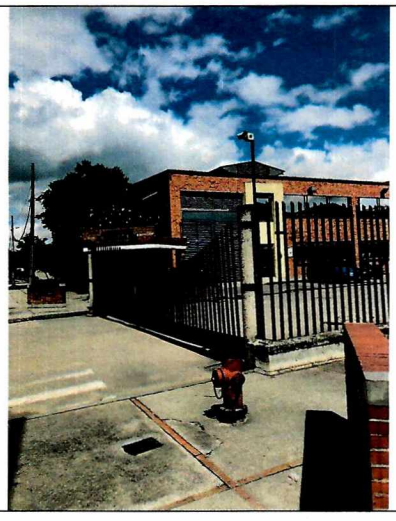
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

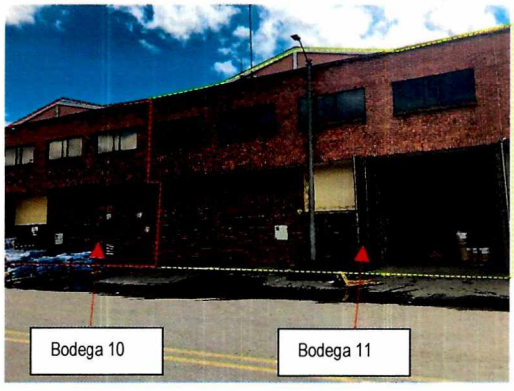
En el predio de la Carrera 127 No.22G-15 donde se emplazan bodegas de uno y dos niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y muros en mampostería con refuerzo, cubiertas en teja de zinc, (ver fotografía 1). Se realiza inspección visual a las bodegas 10 y 11 en compañía del señor Luis Gómez quien es uno de los encargados del funcionamiento del inmueble, (ver fotografía 2). Se observa al interior de la 10 bodega colapso parcial de las estanterías metálicas y pandeo de algunos perfiles metálicos del costado noroccidental y nororiental. Adicionalmente se observa que parte del material de las estanterías se ha caído y no es posible el normal tránsito hacia el costado noroccidental de la bodega, (ver fotografías 3 y 4).

En la bodega 11, se observa que toda la estantería metálica del centro colapsó ocasionando fractura de los elementos y caída de todo el material que se encontraba almacenado, adicionalmente se observa que los elementos de esta estantería al caer ocasionaron ruptura en los mampuestos de un muro perimetral del costado norte, (ver fotografía 5). Se realiza inspección en la zona exterior observando un ligero abombamiento y ruptura de los mampuestos por la caída de la estantería metálica contra el muro en mampostería del costado noroccidental, (Ver fotografía 6).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la vivienda localizada en la Carrera 127 No.22G-15.



Fotografía 2. Bodega 10 y 11.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Fotografía 3. Pandero de estantería metálica.



Fotografía 4. Colapso parcial de estantería metálica bodega 10.



Fotografía 5. Colapso parcial de las estanterías metálicas bodega 11.



Fotografía 6. Daños en el muro costado noroccidental.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 127 No.22G-15	Pórticos en concreto y muros en mampostería con refuerzo	Bodegas	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento del desprendimiento en el muro de mampostería del costado noroccidental de la bodega 11.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las bodegas 10 y 11 emplazadas en el predio de la Carrera 127 No.22G-15, en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón. Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso de las bodegas 10 y 11 emplazadas en el predio de la Carrera 127 No.22G-15, en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón que se relaciona en seguida (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3321	26 de mayo de 2019	Luis Fernando Gómez	Carrera 127 No.22G-15	Restricción de uso de la bodega 10 y bodega 11

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las bodegas 10 y 11 emplazadas en el predio de la Carrera 127 No.22G-15, en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las bodegas 10 y 11 emplazadas en el predio de la Carrera 127 No.22G-15, en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón, mantener la recomendación de restricción de uso hasta tanto se implementen las acciones que garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A los responsables de las bodegas 10 y 11 emplazadas en el predio de la Carrera 127 No.22G-15, en el Sector Catastral Brisas Aldea Fontibón de la Localidad de Fontibón, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en la bodega 10 y 11, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS